



## DECRETO DE ALCALDIA N°006 - 2024 -A/MPS

Satipo, 26 de abril del 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

#### VISTO:

La Ordenanza Municipal N°011-2024-CM/MPC, de fecha 19 de abril del 2024 que aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Satipo correspondiente al Año Fiscal 2023, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es una modalidad por la cual los ciudadanos ejercen su derecho de participación en el control de la gestión pública del gobierno local; por su parte, la Municipalidad cumple con informar a la ciudadanía sobre los logros y avances alcanzados en la Gestión Municipal, del periodo comprendido materia de la Convocatoria para la Audiencia;

Que, de acuerdo al Artículo 10° del Reglamento para el Proceso de Audiencia Pública de Rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Satipo correspondiente al Año Fiscal 2023, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2024-CM/MPC, de fecha 19 de abril del 2024, adscribe que: El Alcalde convocará a Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas, por Decreto de Alcaldía. Dicha convocatoria deberá efectuarse con una antelación no menor de 07 días calendarios antes de la fecha de realización y será publicado en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Satipo y a través de los medios de comunicación; a fin de asegurar la participación de los ciudadanos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2024-CM/MPS, de fecha 19 de abril del 2024, se aprueba Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Satipo correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, en este contexto, es conveniente programar y convocar a la realización de la "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023";

Que, estando a lo expuesto; contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades"; y, con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal;

#### SE DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.** – **CONVOCAR**, a la ciudadanía en general de la provincia de Satipo, Región Junín, a la "AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO



CAPITAL ECOLÓGICA DE SELVA CENTRAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023", que se llevará a cabo de acuerdo al detalle siguiente:

**Fecha** : miércoles 15 de mayo del 2024.  
**Hora de la audiencia** : 9:00 a.m.  
**Lugar** : Centro de Convenciones

**ARTÍCULO 2°.** - **DISPONER**, el cumplimiento de lo establecido en los Artículos precedentes a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Desarrollo Social, Humano, Gerencia del Ambiente, Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, Participación Vecinal, Oficina de Tecnología de la Información y demás unidades orgánicas de acuerdo al ámbito de sus funciones, bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*[Handwritten signature in blue ink]*

